



Sheinbaum aclara la 'posible' jornada laboral de 8 horas a repartidores de aplicación para acceder al IMSS

La presidenta esclareció los detalles respecto a la nueva norma en la Ley Federal del Trabajo, donde se tomará en cuenta algunas prestaciones para los trabajadores por aplicación

Por **Alejandra Zúñiga**

26 Dic, 2024 10:41 a.m. MX



La Cámara de Diputados aprobó una reforma laboral en beneficio de los repartidores de aplicaciones digitales. Crédito: Cuartoscuro

Desde el 24 de diciembre 2024, el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** publicó el decreto oficial que establece una reforma a la Ley Federal del Trabajo en referencia a las personas trabajadoras por aplicación. En un encuentro con medios, la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, esclareció las opiniones contradictorias que ha desatado este marco legal en favor de los repartidores que laboran en el país.

Por la dirección de la presidenta, la iniciativa fue presentada ante el **Congreso de la Unión** donde recibió el respaldo de los funcionarios. Dicho decreto pretende beneficiar a los repartidores de aplicación pues se buscará garantizar mejores **prestaciones y beneficios** en su labor, uno de los principales reside en la acreditación de atención médica gratuita.

Reforma a Ley Federal del Trabajo: Repartidores de aplicación

Durante "La Mañanera del Pueblo", la mandataria aprovechó la intervención para aclarar los lineamientos de la nueva reforma a la **Ley Federal del Trabajo**, pues tras la publicación del decreto, había surgido rumores de las posibles 'afectaciones' que tendría tras colocarse en vigencia.